

PROYECTO “CORREDORES RURALES Y BIODIVERSIDAD”

Donación GEF Nº 0A0233

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE BOSQUES CON FINES APÍCOLAS Y MELIPONÍCOLAS y DE TIPIFICACIÓN DE MIELES”

1. ANTECEDENTES

La ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (en adelante APN) ejecuta el “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad”, Convenio de Donación GEF 0A0233, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA (US\$ 6.289.030.-), suscripto oportunamente entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), con el objeto de aumentar la protección de áreas naturales vulnerables y conservar la diversidad biológica en los Ecosistemas del Gran Chaco, de la Estepa y Costero-Marino Patagónicos y, también, implementar medidas para mejorar la resiliencia de la biodiversidad a los cambios climáticos y proteger las reservas de carbono en los bosques.

El Proyecto incluye tres componentes sustantivos: el Componente 1.- Áreas protegidas núcleo, el Componente 2.- Corredores de Conservación (CC) en los Ecosistemas del Gran Chaco y de la Estepa Patagónica y el Componente 3.- Colaboración para los Corredores de Conservación. Este último tiene entre sus actividades aquellas dirigidas a fortalecer el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), ente federal coordinador de la política de Áreas Protegidas (AP) del país y potencial promotor de la red de Corredores Ecológicos que las interconecte.

El Componente 2 de Corredores de Conservación en el Gran Chaco está dirigido a promover la implementación de dos Corredores Piloto que involucran a las provincias de Chaco y Santiago del Estero. Entre las acciones de implementación de los Corredores Piloto del Chaco Seco y del Chaco Húmedo se incluyen: la planificación estratégica de estos territorios y el fortalecimiento de cadenas de valor que involucren actividades productivas sustentables.

En este marco por Resolución Nº 49 del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales, se creó la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) con el objeto de coordinar la ejecución del crédito internacional y nacional, fiscalización y uso de los recursos asignados, supervisión, monitoreo y evaluación de los Proyectos.

1) ESTADO Y LIMITACIONES DE LOS PLANES DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES NATIVOS ACTUALES

El bosque nativo en los Corredores Piloto permanece aún en buen estado de conservación y ha sido categorizado como bosque de mediano y alto valor según las normativas provinciales vigentes (Ley N° 6.409 en Chaco y Ley N° 6.942 en Santiago del Estero). Desde hace más de una década, los lineamientos establecidos por la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos y el COFEMA son aplicados en la elaboración de los planes de manejo de bosques en Chaco y Santiago del Estero. En ambas provincias las actividades productivas permitidas en áreas amarillas o de Categoría II son: ganadería a través del manejo silvopastoril y aprovechamiento forestal. A pesar de ser una actividad de impacto socio-económico en ambas provincias, la apicultura no se evidencia en los planes de manejo de bosque realizados hasta la fecha.

Por otro lado, en los Inventarios Forestales Provinciales se han mapeado únicamente las principales especies forestales maderables, por lo que las especies de valor forestal no maderable no se han registrado.

La generación de este tipo de información a nivel predial y a escala de los Corredores es útil para planificar el manejo de colmenas (alimentación suplementaria, incentivación, nucleado) así como el manejo general del apiario para un mejor aprovechamiento de la flora apícola y productividad óptima de las colmenas.

Los Corredores Piloto del Chaco Seco y del Chaco Húmedo poseen entre de un 50-90 % de cobertura boscosa. En el área priorizada para el desarrollo apícola la mayor riqueza floral está dada por el monte nativo. La baja ocurrencia de cultivos y predominancia de especies nativas permite caracterizar o certificar a la miel de esta parte de los corredores como “miel orgánica de origen silvestre”, sea ésta elaborada por la abeja *Apis mellifera*, o por abejas nativas como la yateí (*Tetragonisca fiebrigi*) y la negrita (*Scaptotrigona jujuyensis*). Las diferentes fuentes de néctar confieren características de sabores, aromas y colores diferentes a la miel, reconociéndose mieles multiflorales y monoflorales.

El enfoque melisopalinológico de la flora permite conocer las estrategias de pecoreo de las abejas y su probable papel como polinizadores. El conocimiento de la interacción planta-abeja es básico para mantener el equilibrio ecológico y la diversidad biótica de la flora.

Es de destacar la relevancia actual y potencial de los Corredores como zonas para producción de mieles orgánicas, proveyendo valor agregado en comparación con aquellas producidas de forma convencional. Adicionalmente la caracterización

o tipificación de mieles según sean estén “mono o multi-específicas” a través de la certificación de origen brinda nuevas oportunidades en la comercialización y acceso a mercados (Resoluciones 1054/94, 274/95 y 11/96 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación).

2. OBJETIVOS

- Elaborar lineamientos y/o definir contenidos mínimos de planes de manejo de bosques nativos con fines apícolas y/o meliponícolas a fin de poder ser incorporados a la Ley N° 26.331, con aplicación a casos específicos de productores apícolas de los Corredores.
- Disponer de una evaluación del potencial productivo para el desarrollo apícola y meliponícola de los Corredores y su representación gráfica a escala 1:150.000.
- Avanzar en el conocimiento sobre tipos de mieles que facilite el valor agregado a las mieles producidas en los Corredores Piloto del Gran Chaco de relevancia para el uso sustentable de la biodiversidad y desarrollo de esta cadena de valor.

3. FUNCIONES Y TAREAS

Bajo la supervisión de la Directora Nacional de Conservación y dirección técnica de la Responsable de Corredores de Conservación (CC) Piloto del Gran Chaco la firma consultora tendrá como principales responsabilidades:

- Revisión y evaluación de normativas provinciales de Chaco y Santiago del Estero sobre procedimientos actuales para incorporar los planes de manejo forestales con fines apícolas y meliponícolas en el marco de la Ley 26.331.
- Elaborar una propuesta de normativa (ej. Resolución) que incluya las Pautas y Procedimientos para Elaborar Planes de Manejo forestales prediales, interprediales y/o comunitarios con fines apícolas y/o meliponícolas
- Elaborar la guía de procedimientos
- Evaluar el potencial productivo para el desarrollo apícola y meliponícola de los Corredores Piloto del Chaco Seco y el Chaco Húmedo.
- Elaborar mapas de inventario de bosques nativos de valor apícola en áreas prioritarias de los Corredores a escala 1:100.000 o 1:150.000.

- Determinar las curvas de floraciones, cantidad de días por zona de los Corredores, profundizando la investigación realizada por PROSAP-SAGPYA 2005.
- Elaborar Fichas de Floración por zona con los productores de los Corredores.
- Determinar, a través de análisis palinológico y de características organolépticas, la procedencia botánica de las mieles procedentes de Apis y de Meliponas para ofrecer al mercado un producto diferenciado por sus características florales y por su origen geográfico.
- Realizar inventarios de la flora apícola en los predios de apiarios incluidos en el RENAPA (Registro Nacional de Productores) en áreas prioritarias e los Corredores.
- Elaborar al menos 6 (seis) planes de manejo en predios de productores pertenecientes a los Subproyectos de Uso Sostenible en ambos corredores piloto. Los predios serán seleccionados en acuerdo con el equipo del Proyecto GEF y serán presentados ante los organismos de aplicación provincial.
- Identificación de insumos, productos y/o actividades que pudieran generar impactos ambientales.
- Establecer indicadores (accesibles para los productores) que sirvan como alertas en las variaciones de las condiciones de producción y sobrevida de las abejas.

Consideraciones generales:

La información relevada y analizada tanto como los resultados obtenidos se volcarán en un Sistema de información geográfica mediante software libre e interoperable.

De la cartografía solicitada se deberán presentar los mapas compuestos y las capas temáticas activas correspondientes (formato shp o kml) y los metadatos de referencia que permiten la adecuada lectura.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES ESPERADOS

Primer Informe:

- Plan de Trabajo, incluida la metodología para:
- colecta de datos para construcción de curvas florales,
- inventarios forestales no maderables,
- elaboración de mapas y SIG,

- caracterización organoléptica y polínica de mieles.

Segundo Informe:

- Análisis de normativa actual sobre productos forestales no maderables, en particular aquellos con fines apícolas y/o meliponícolas.
- Propuesta de normativa específica para planes forestales de interés apícola para las provincias de Chaco y Santiago del Estero, que incluya los lineamientos mínimos para aplicar a la Ley N° 26.331.

Tercer Informe:

- Presentación de inventarios de flora apícola, curvas florales y mapas de inventario de bosques nativos de valor apícola en áreas prioritarias de los Corredores a escala 1:100.000 o 1:150.000.
- Al menos 6 (seis) Planes de Manejo forestal prediales, interprediales y/o comunitarios con fines apícolas y/o meliponícolas, con prioridad de productores destinatarios del proyecto GEF, tanto en Chaco como en Santiago del Estero.

Cuarto Informe:

- Documento de Tipificación de Mieles de Apis spp y abejas nativas (meliponas) de los Corredores Piloto generado mediante metodología propuesta en Guía para la Caracterización de Mieles Argentinas (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, 2019).

5. CALIFICACIONES DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma deberá acreditar amplia experiencia y participación en investigaciones del bosque nativo, inventarios forestales maderables y no maderables, elaboración de planes de manejo de bosques en la Región Chaqueña no menor a 5 (cinco) años.

El equipo deberá ser constituido por, al menos, 4 expertos:

- I. Coordinador del proyecto: Profesional de las ciencias naturales con conocimiento en normativa ambiental de las provincias y experiencia en planes de manejo forestal.
- II. Profesional experto: Profesional del área de las ciencias forestales, agrarias, ambientales o afines con experiencia en la elaboración de planes de manejo y conservación de bosque nativo.
- III. Profesional experto: Profesional en ciencias biológicas o afines con experiencia en la investigación de flora apícola y/o entomología de la región chaqueña.

- IV. Un Técnico en Apicultura o en Producción Agropecuaria con experiencia y conocimiento de la actividad en la región.

6. CONTRATACIÓN Y PLAZO

Tipo de Contratación: Servicio de Consultoría- Selección Basada en la Calificación de Consultores- Universidad, ONG, firma consultora-Convocatoria Nacional.

Duración: 6 (seis) meses

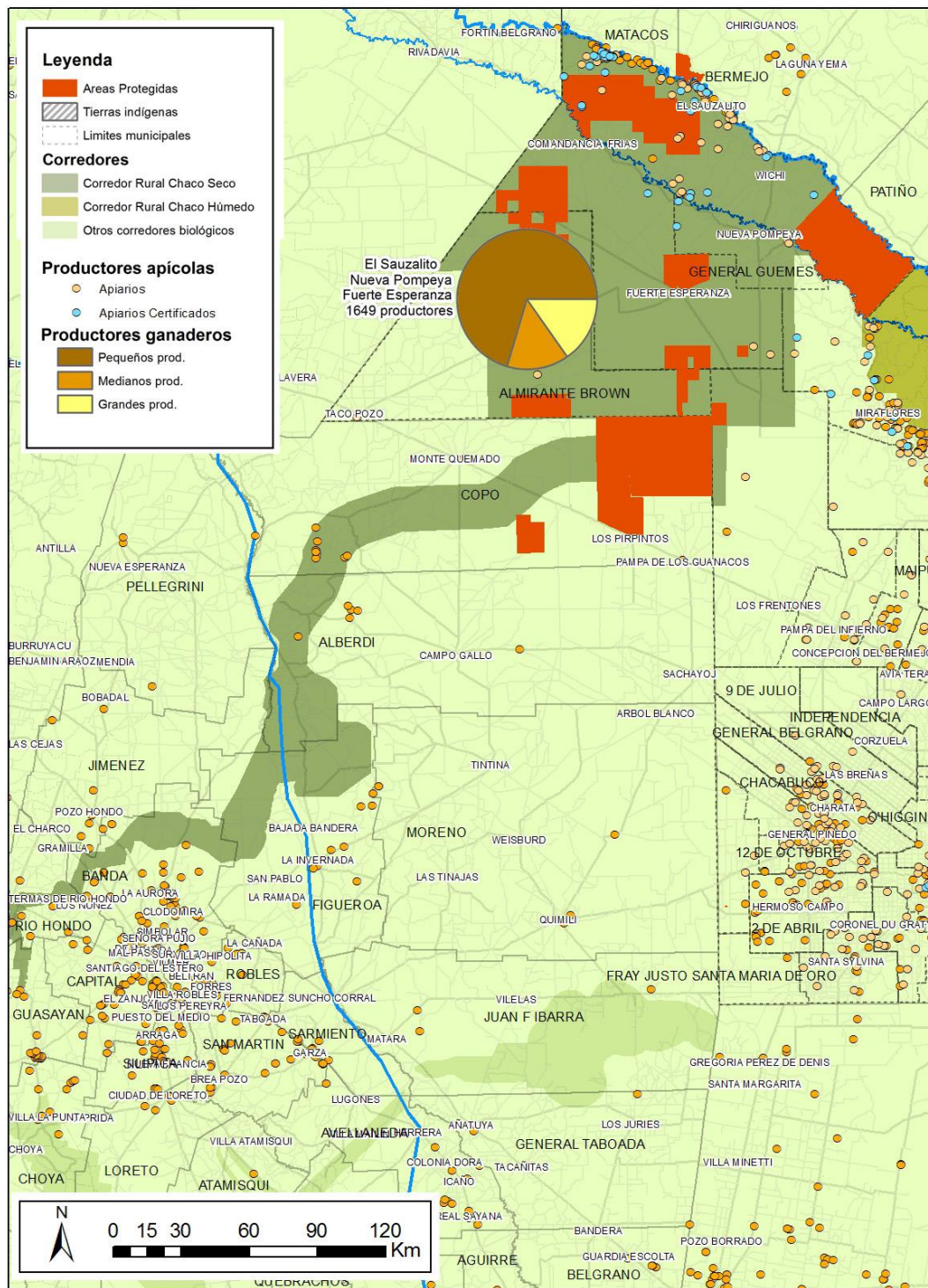
7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PAGO

El monto total a abonar por el contrato cubrirá todos los conceptos incluidos en la consultoría, incluyendo: impuestos; viajes de campo; honorarios profesionales, pasajes, seguros y todo concepto involucrado en la realización de las actividades incluidas en la presente consultoría.

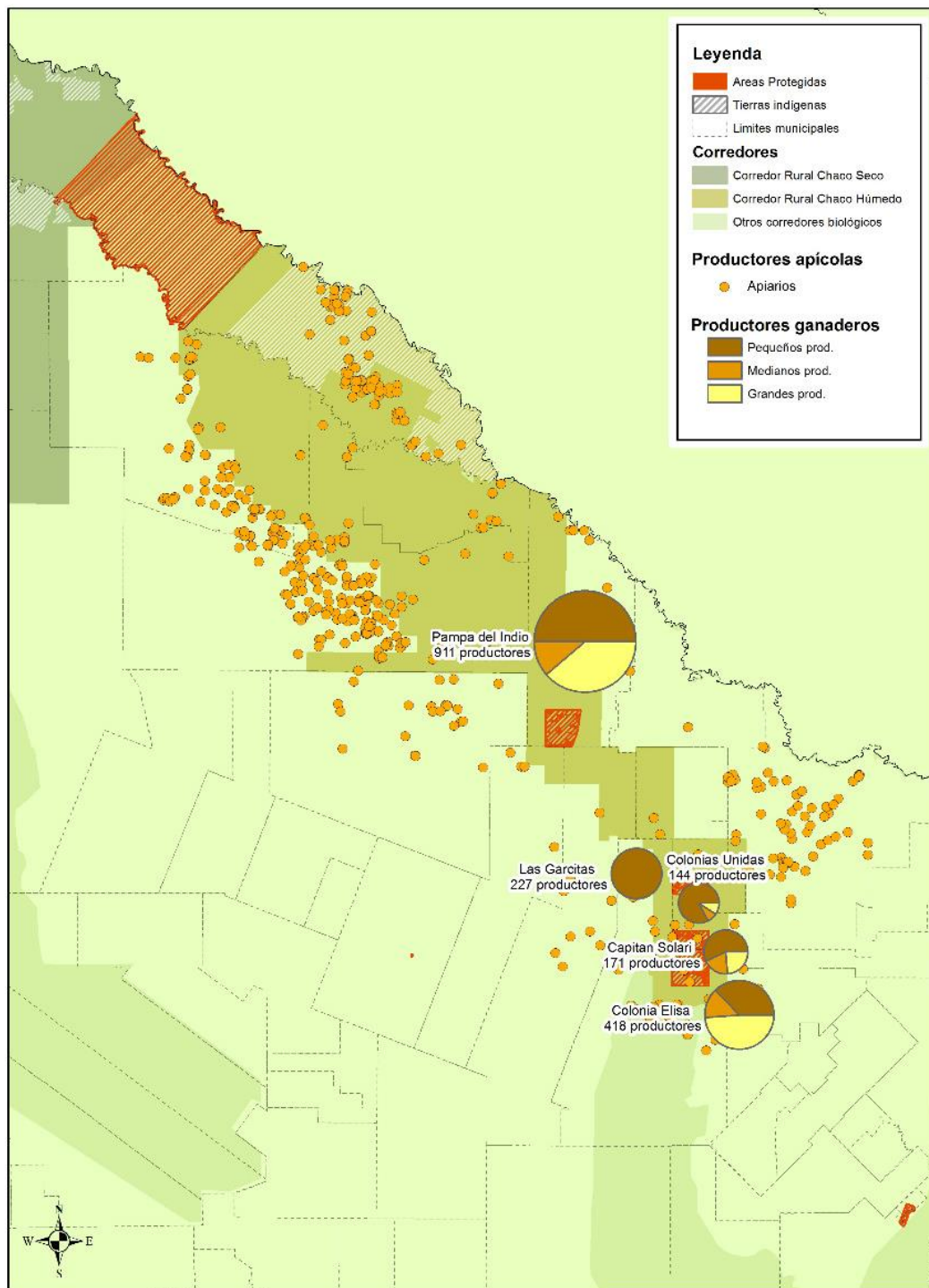
Los pagos se realizarán en forma parcial, en función de la presentación de los distintos informes a entregar contra su aprobación por parte de la Dirección Nacional de Conservación de la APN y del equipo técnico del Proyecto GEF Corredores Rurales y Biodiversidad.

- Contra presentación y aprobación Documento con el cronograma del plan de trabajo ajustado a la fecha de firma del contrato a los 20 días de la firma del contrato y contra entrega de las facturas correspondientes se procederá al pago del 10% del monto del contrato.
 - Contra presentación y aprobación del primer informe a los 60 días de la firma del contrato y contra entrega de las facturas correspondientes se procederá al pago del 35% del monto del contrato.
 - Contra presentación y aprobación del segundo informe a los 120 días de la firma del contrato y contra entrega de las facturas correspondientes se procederá al pago del 25% del monto del contrato.
 - Contra presentación y aprobación del tercer informe que incluirá a los 180 días de la firma del contrato y contra entrega de las facturas correspondientes se procederá al pago del 30% del monto del contrato.

Anexo 1: Mapa de Productores Apícolas en el Corredor Piloto del Chaco Seco en las provincias de Chaco y Santiago del Estero.



Anexo 2: Mapa de Productores Apícolas en el Corredor Piloto del Chaco Húmedo en la provincia del Chaco.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: TDR “ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE BOSQUES CON FINES APÍCOLAS Y MELIPONÍCOLAS y DE TIPIFICACIÓN DE MIELES”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.